



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: miércoles, 04 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 133.416,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 87.271,00 €

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 29.575,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 29.877,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 27.819,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 46.145,00 €

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 46.145,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €

TOTAL: 133.416,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 133.416,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 87.165,00 €

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 25.839,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 1.000,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 26.802,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 33.114,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 410,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 46.251,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 46.251,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS 0,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00 €

TOTAL: 133.416,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A1. - Número de puestos: 1. - Observaciones: Agrupación.

B. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda a Domicilio/Limpieza. - Grupo. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Contrato temporal.
- Núm. de orden: 2. - Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples. - Grupo. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Contrato temporal. - Observaciones: Plan de Empleo

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1



LABORAL TEMPORAL: 2

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Taragudo, a 2 de junio de 2025. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José del Molino
González

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 54dc0651833e6a6126c1b71e62b9c6d8947a8bfa